



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000584-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a elaboración de un nuevo convenio forestal para campañas contra incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Ricardo López Prieto y don Carlos Manuel Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las campañas de incendios se llevan a cabo con cuadrillas de empresas que ganan las licitaciones que oferta la Junta de Castilla y León.

Hasta el año 2012 en los pliegos de condiciones se exigía a estas empresas la contratación de los trabajadores según el Convenio Forestal.

Actualmente este convenio ya no está vigente y las empresas se ciñen al Pliego de Condiciones Administrativas, donde se recoge que el adjudicatario estará obligado a dar de alta a los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social y en las obligaciones relativas a Seguridad y Salud, de tal manera que las empresas contratan a los trabajadores por el Salario Mínimo Interprofesional.



La no renovación del Convenio Forestal ha facilitado que en los últimos años se hayan producido unas reducciones muy importantes en las ofertas económicas que hacen las empresas por estas licitaciones. En las últimas licitaciones las bajas han sido del orden del 40 %.

Estas bajas son otra razón por la que a los trabajadores se les paga un salario menor.

Los presupuestos de las licitaciones están calculados en base a unos rendimientos por hectárea que en muchos casos pueden estar mal ajustados, es decir, calculados al alza, lo que da lugar a que los trabajos se desarrollen en un menor tiempo. De hecho muchas empresas finalizan sus trabajos bastante antes de lo contemplado en los cronogramas de las propuestas.

La finalización de las obras antes de tiempo puede ser debido a que los rendimientos de los trabajos que utilizan los técnicos de la Junta de Castilla y León para redactar las propuestas de licitación presuponen más jornales por hectáreas de los que realmente se utilizan para hacer los trabajos.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Que revise las tablas de rendimientos de los trabajos con las que elaboran los presupuestos los técnicos de la Junta para determinar si son parte de la causa de los altos porcentajes de las bajas en las licitaciones.

2.º Que incluya cláusulas sociales entre los criterios utilizados actualmente en la valoración de la parte técnica de las ofertas.

3.º Que ayude a impulsar la elaboración de un nuevo Convenio Forestal, con la mayor celeridad posible.

4.º Que se recuperen los valores de inversión de 2009-2010 en las cuadrillas de trabajos silvícolas".

En Valladolid, a 5 abril de 2010

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos